

CONVOCATORIA GENERAL
ÁREAS ARTÍSTICAS

**47 FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA
FIC BICENTENARIO DE LIBERTAD
2019**





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

CONTENIDO

CONVOCATORIA GENERAL	4
¿Quiénes pueden participar?	4
¿Quiénes no pueden participar?	5
REQUISITOS GENERALES	5
CRONOGRAMA GENERAL	6
EVALUACIÓN GENERAL	7
¿Cómo se verificará el cumplimiento de los requisitos formales?	7
¿Quiénes evaluarán las propuestas?	8
DERECHOS Y DEBERES DE LOS SELECCIONADOS	8
¿Cuáles son los DERECHOS de los ganadores?	8
¿Cuáles son los DEBERES de los ganadores?	9
FORMALIZACIÓN Y ENTREGA DE ESTÍMULOS	10
CONSIDERACIONES ESPECIALES	11
UBICACIÓN DE INFORMACIÓN	12
CÓMO ENVIAR LA PROPUESTA	12
CONVOCATORIA POR ÁREAS ARTÍSTICAS	13
ÁREA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	13
XII ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES DE BOYACÁ 2019	13
IV FOTOGRÁFICA DEPARTAMENTAL 2019, MAPEO FOTOGRÁFICO POR BOYACÁ	18
ÁREA DE CINEMATOGRAFÍA	21
III MUESTRA REGIONAL DE CORTOMETRAJES	22
I TALLER DE FESTIVALES Y MUESTRAS DE CINE DE BOYACÁ	24
ÁREA DE CUENTERÍA	26
ÁREA DE DANZAS	28
CIRCULACIÓN DANZAS DEL BICENTENARIO	28
INTERCAMBIO CULTURAL INTERNACIONAL EN DANZA	30
ÁREA DE LITERATURA	32





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

ÁREA DE MÚSICA.....	34
II CONCURSO DEPARTAMENTAL DE AGRUPACIONES MUSICALES.....	34
CANCIÓN OFICIAL BICENTENARIO DE LIBERTAD 2019.....	37
ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL.....	40
CREACIÓN DE TAPICES “TEJIDOS DE LIBERTAD”.....	40
NARRATIVAS CULTURALES “CAMINO HISTORIAS”.....	43
AREA DE TEATRO.....	46
PROCESOS DE CREACIÓN TEATRAL: “BOYACÁ CREE LO QUE CREA”.....	46
ANEXOS.....	50
Anexo 1: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN.....	51
Anexo 2: DECLARACIONES EXPRESAS DEL CONCURSANTE.....	53
Anexo 3: FORMULARIO XII ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES.....	54
Anexo 4: FORMULARIO IV FOTOGRÁFICA DEPARTAMENTAL 2019, MAPEO FOTOGRÁFICO POR BOYACÁ.....	55
Anexo 5: FICHA TÉCNICA Y SINOPSIS DE CINEMATOGRAFÍA.....	56
Anexo 6: FICHA TÉCNICA Y SINOPSIS DE CUENTERÍA.....	57
Anexo 7: FORMULARIO CIRCULACIÓN DANZAS DEL BICENTENARIO.....	58
Anexo 8: FORMULARIO INTERCAMBIO CULTURAL INTERNACIONAL EN DANZA.....	59
Anexo 9: FORMULARIO DE LITERATURA.....	60
Anexo 10: FORMULARIO II CONCURSO DEPARTAMENTAL DE AGRUPACIONES MUSICALES.....	61
Anexo 11: FORMULARIO CANCIÓN OFICIAL BICENTENARIO DE LIBERTAD 2019.....	62
Anexo 12: FORMULARIO CREACIÓN DE TAPICES “TEJIDOS DE LIBERTAD”.....	63
Anexo 13: FORMULARIO NARRATIVAS CULTURALES “CAMINO HISTORIAS”.....	64
Anexo 14: FORMULARIO PROCESOS DE CREACIÓN TEATRAL: “BOYACÁ CREE LO QUE CREA”.....	65





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

CONVOCATORIA GENERAL

47° FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA FIC BICENTENARIO DE LIBERTAD 2019

El Gobierno Departamental, a través de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, invita a los interesados en participar de la siguiente convocatoria a presentar sus propuestas, en los términos aquí establecidos, para definir su participación en el 47° Festival Internacional de la Cultura de Boyacá, Bicentenario de Libertad, FIC 2019, en las siguientes áreas artísticas: artes plásticas y visuales, cinematografía, cuentería, danza, literatura, música, patrimonio cultural y teatro; las cuales conforman éste evento a realizarse del 20 de julio al 07 de agosto del presente año.

¿Quiénes Pueden Participar? ⁽¹⁾

1. Personas naturales mayores de edad, boyacenses, también pueden participar nacionales o extranjeros que acrediten residencia en el Departamento de Boyacá de mínimo 5 años (desde febrero del 2014).
2. Personas jurídicas inscritas en las Cámaras de Comercio del Departamento de Boyacá y cuyo objeto social sea afín a la presente convocatoria.
3. Grupos constituidos o colectivos artísticos integrados en un 100% por boyacenses, podrán participar nacionales o extranjeros que acrediten residencia en el Departamento de Boyacá de mínimo 5 años (desde febrero del 2014) ⁽²⁾.

Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido o colectivo artístico es una alianza temporal de dos ⁽²⁾ o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias. Deben nombrar a un representante legal mediante acta escrita y firmada por todos los integrantes. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.

NOTA: Solamente se recibirá una ⁽¹⁾ propuesta por persona en la presente convocatoria. Si alguien presenta más de una ⁽¹⁾ propuesta, serán descartadas automáticamente esas propuestas de la convocatoria.

⁽¹⁾ Cada proponente, ya sea persona natural, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar un ⁽¹⁾ solo proyecto en esta convocatoria, so pena de ser descalificadas automáticamente las propuestas presentadas.

⁽²⁾ Un integrante de grupo o colectivo, no podrá presentar propuesta individual a la presente convocatoria, tampoco podrá hacer parte de dos o más grupos o colectivos. Quién incurra en esta situación será descalificado automáticamente junto con el grupo o colectivo al que pertenece.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

¿Quiénes no Pueden Participar?

1. Los servidores públicos de la Gobernación de Boyacá, contratistas y, en general, de cualquier entidad pública que haga parte de la administración departamental ⁽³⁾.
2. Las personas vinculadas con la organización y ejecución del 47° Festival Internacional de la Cultura de Boyacá, ni las personas que conformen el jurado de la presente Convocatoria.
3. No podrán participar las personas que presenten propuestas exhibidas, premiadas o presentadas en las dos (2) últimas versiones del Festival Internacional de la Cultura de Boyacá (2017 y/o 2018).

Requisitos Generales

Los aspirantes deberán anexar los documentos relacionados a continuación, so pena de ser eliminados de manera automática de la convocatoria, ningún documento es subsanable de corrección o entrega posterior a las fechas estipuladas.

1. Fotocopia ampliada del documento de identidad de la persona natural, del Representante Legal o de cada uno de los integrantes del grupo constituido, según el caso (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, según el caso).
2. Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado, emitido por la respectiva Cámara de Comercio boyacense (solo para personas jurídicas).
3. Las personas naturales o integrantes de los grupos constituidos, no nacidos en Boyacá, deberán presentar acta de declaración extra juicio rendida por el aspirante, donde se especifique la residencia de mínimo cinco (5) años en el Departamento de Boyacá, expedida por Notario público.
4. Hoja de vida de la persona natural o jurídica, con una extensión máxima de dos (2) páginas además de los respectivos soportes que acrediten mínimo dos (2) años de trayectoria artística en el área a la que se presenten. ⁽⁴⁾
5. Para el caso de los grupos constituidos o colectivos artísticos, presentar carta de constitución firmada por la totalidad de sus integrantes.

⁽³⁾ Exceptuando a los docentes vinculados a la Secretaría de Educación de Boyacá que presenten propuestas en el área de literatura.

⁽⁴⁾ Quedan exceptuados de acreditar la trayectoria artística los proponentes que se presenten a la presente convocatoria en el área de Patrimonio Cultural.)





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

6. Diligenciar, sin errores y con datos verídicos, en la plataforma digital www.fic.boyaca.gov.co el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN (Ver guía Anexo 1).

7. Diligenciar, sin errores y con datos verídicos, en la plataforma digital www.fic.boyaca.gov.co las DECLARACIONES EXPRESAS DEL CONCURSANTE (Ver guía Anexo 2).

El formulario de inscripción deberá ser diligenciado según cada caso: para personas naturales por el proponente; para personas jurídicas por el representante legal; para los grupos constituidos por el representante del grupo y todos los integrantes del mismo.

NOTA: Además de los requisitos generales, los proponentes deberán cumplir con los requisitos específicos del área artística de su interés.

Cronograma general

FACE	DESCRIPCIÓN	FECHA
APERTURA Convocatoria General.	Se dará según la Publicación de la Resolución emitida por la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento y podrá ser consultada en la página web de la Gobernación de Boyacá (www.boyaca.gov.co) y demás redes sociales habilitadas para tal efecto.	Abril 23 de 2019.
CIERRE Convocatoria General.	Se tendrán en cuenta, únicamente, las propuestas diligenciadas antes de ésta fecha en la plataforma digital www.fic.boyaca.gov.co	Junio 10 de 2019.
ADMITIDOS Convocatoria General.	Listado de las propuestas que cumplan con los requisitos generales y específicos, según el área de interés de ésta convocatoria. Podrán ser consultados en la página web de la Gobernación de Boyacá (www.boyaca.gov.co) y demás redes sociales habilitadas para tal efecto.	Junio 17 de 2019.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

FACE	DESCRIPCIÓN	FECHA
RESULTADOS Convocatoria General.	Listado de ganadores, según el criterio del jurado. Podrán ser consultados en la página web de la Gobernación de Boyacá (www.boyaca.gov.co) y demás redes sociales habilitadas para tal efecto.	Julio 1 de 2019.

NOTA: Además de las fechas generales, los proponentes deberán remitirse al CRONOGRAMA ESPECÍFICO del área artística de su interés. Completamente el área de Teatro PROCESOS DE CREACIÓN TEATRAL y parte del área de Música (específicamente: CANCIÓN OFICIAL BICENTENARIO DE LIBERTAD 2019), excepto por la fecha de APERTURA estipulada en el CRONOGRAMA GENERAL, se rigen por fechas de CIERRE, ADMITIDOS y de RESULTADOS, totalmente distintas, para estos dos casos, ver los CRONOGRAMAS ESPECÍFICOS del área de interés. Las demás áreas presentan, en algunos casos, fechas complementarias al CRONOGRAMA GENERAL de acuerdo a la naturaleza específica del área.

EVALUACIÓN GENERAL

¿cómo se verificará el cumplimiento De los requisitos formales?

1. La plataforma digital www.fic.boyaca.gov.co se habilitará, para recibir las propuestas, según el cronograma general y específico de cada área artística, donde se estipulan las fechas oficiales de apertura y cierre de la presente convocatoria.
2. Una vez cerrada la convocatoria, el Festival procederá mediante el comité veedor a verificar que las fechas, requisitos generales y específicos de cada área estén acordes a lo estipulado en la presente convocatoria.
3. Las propuestas que presenten error o falsedad en la información registrada en la plataforma digital www.fic.boyaca.gov.co, que no cumplan con alguno de los requisitos generales o específicos de cada área, serán rechazadas automáticamente y no pasarán al proceso de evaluación por parte de los jurados.
4. Se emitirá un acta de propuestas admitidas y rechazadas, firmada por los integrantes del comité veedor, la cual definirá las propuestas a evaluar por el jurado, que podrá ser consultada en la página web de la Gobernación de Boyacá (www.boyaca.gov.co) y demás redes sociales habilitadas para tal efecto.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

5. Se emitirá un acta de resultados, firmada por los jurados y los representantes del FIC 2019, que podrá ser consultada en la página web de la Gobernación de Boyacá (www.boyaca.gov.co) y demás redes sociales habilitadas para tal efecto.

¿Quiénes evaluarán las Propuestas?

A través de las recomendaciones de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad en cada una de las áreas artísticas; el FIC 2019 acogerá los criterios de evaluación de las propuestas establecidos en esta convocatoria. Las deliberaciones del jurado serán secretas y contra ellas no procede recurso alguno.

- **Parágrafo 1:** Los jurados serán seleccionados por la organización del FIC 2019. Contra la elección de éstos, no procede recurso alguno.
- **Parágrafo 2:** Los jurados podrán aportar los criterios adicionales de evaluación que consideren se ajusten a la naturaleza de cada una de las áreas y líneas de participación establecidas.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS SELECCIONADOS

¿Cuáles son los Derechos de los Ganadores?

1. Conocer abierta y públicamente los resultados.
2. Recibir copia del acto administrativo que lo acredita como ganador.
3. Gozar de los derechos morales y patrimoniales que le pertenecen como autor.
4. Recibir el desembolso del estímulo asignado, en los montos y condiciones señalados en la convocatoria.
5. Suscribir el contrato, resultado de la presente convocatoria, si cumple con los requisitos formales y si aprueba la evaluación de los jurados.
6. Los demás que se señalen en la respectiva área a ofertar.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

¿Cuáles son los Deberes de los Ganadores?

1. Entregar oportunamente la documentación que le solicite el FIC 2019, para efectos de contratación, divulgación y compilación de memorias, tales como textos explicativos del proyecto, imágenes, fichas técnicas, videos, audios, entre otros.
2. Cumplir con las fechas de la presentación resultante del concurso, según el cronograma de actividades generales y específicas de cada área que establezca el FIC 2019, Bicentenario de Libertad.
3. Garantizar el pago de honorarios de terceros por representación.
4. Cumplir con el cronograma y presupuesto presentado para el desarrollo de la propuesta. Cualquier modificación debe ser acordada con la organización del 47° Festival Internacional de la Cultura, FIC 2019, Bicentenario de Libertad.
5. Los seleccionados deberán constituir a favor del FIC 2019, las pólizas exigidas en el contrat que se suscriba (solo en caso de ser necesario), con el propósito de garantizar el cumplimiento de los deberes y obligaciones previstos en esta convocatoria.
6. Asistir oportuna y puntualmente a las reuniones que programe el FIC 2019.
7. Acoger las recomendaciones que realice el FIC 2019 para la ejecución apropiada del proyecto.
8. Para el caso de las áreas artísticas que ofrecen como estímulos tiquetes aéreos, los proponentes ganadores (quien viaje) deberán adquirir antes del viaje seguro médico con cobertura internacional por el tiempo de duración del intercambio.
9. Los demás que señale FIC 2019, en cumplimiento de los objetivos de la presente convocatoria.
10. Dar cumplimiento a las normas de derechos de autor.
11. Autorizar al FIC 2019, o a quien éste designe, mediante el anexo del formulario de inscripción denominado declaraciones expresas del concursante, la reproducción, por el medio que requiera el tipo de obra, con fines promocionales, de divulgación y de elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva.
12. De ser necesario, celebrar con el FIC 2019 las respectivas licencias de uso y/o cesión de derechos a que hubiere lugar, en virtud de la presente convocatoria.
13. El ganador debe garantizar con la elaboración, entrega, ejecución y uso de la propuesta el respeto por los derechos de autor o conexos de terceras personas y saldrá al saneamiento frente a cualquier reclamación de terceros de que pueda ser objeto el FIC 2019, en materia de propiedad intelectual.
14. Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

15. Informar por escrito y con la debida anticipación a la organización del FIC 2019, en caso de renunciar al estímulo otorgado.

16. Devolver cualquier suma de dinero que sea otorgada como estímulo, junto con sus rendimientos, en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas, o en caso de cualquier práctica desleal por parte del ganador en relación con los términos de este proceso.

Formalización y Entrega de Estímulos

Para efectos de formalización y entrega de los estímulos, los seleccionados deberán tramitar y presentar, como mínimo, la siguiente documentación actualizada según las indicaciones de la organización del FIC 2019:

DOCUMENTACIÓN	Persona Natural	Persona Jurídica	Representante, Grupos Constituidos o Colectivos Artísticos
RUT actualizado y con el código de actividad afín a la propuesta a presentar.	X	X	X
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición posterior a la publicación de resultados de la convocatoria y anterior a la ejecución de la propuesta.	X	X	X
Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición posterior a la publicación de resultados de la convocatoria y anterior a la ejecución de la propuesta.	X	X	X
Certificado antecedentes judiciales (policía nacional).	X	X	X





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

Planilla de pago de la seguridad social de los meses correspondientes a la ejecución de la propuesta (solo para los estímulos en efectivo superiores al salario mínimo legal vigente).	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de excepción de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario.		X	
Autorización de los integrantes del grupo constituido al representante del mismo para recibir el estímulo.			X
Cuenta de cobro.	X	X	X
Factura.		X	

NOTA: De encontrarse alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad en algún ganador, este quedará rechazado y lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por el jurado cuando a ello hubiere lugar. En el caso de que el veredicto del jurado no este asociado a una puntuación, la entrega del estímulo se designara nuevamente bajo el criterio del jurado.

Consideraciones Especiales

No se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos; los proyectos se deben realizar en los tiempos establecidos en la convocatoria a partir de la notificación del acto administrativo que designa a los ganadores.

El pago de los estímulos a los ganadores estará sujeto a las siguientes reglas:

1. La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
2. La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite la organización del FIC 2019, en los tiempos establecidos en la convocatoria y demás que considere la organización del Festival.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

3. Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos a la organización del FIC 2019, no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos y hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado, reintegrar los recursos que se hayan desembolsado, dentro de los veinte (20) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitiendo copia de la consignación a la organización del FIC 2019.

4. Para el caso de aquellos ganadores que, por motivos ajenos a la organización del FIC 2019, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro de los tres (3) meses siguientes a la notificación del acto administrativo que designa a los ganadores, la organización del FIC 2019, dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y procederá a disponer de los recursos.

5. En caso de que un ganador incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, la organización del FIC 2019, Bicentenario de Libertad, procederá a solicitarle mediante acto administrativo el reintegro de la totalidad de los recursos que se hayan desembolsado. Los dineros deberán ser reintegrados dentro de los veinte (20) días siguientes de la notificación de dicho acto, y remitir copia de la consignación a la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, la organización del FIC 2019 - Bicentenario de Libertad, agotará el procedimiento administrativo de cobro coactivo correspondiente.

Ubicación De Información

La información sobre el presente proceso podrá consultarse en la página web de la Gobernación de Boyacá (www.boyaca.gov.co) y demás redes sociales habilitadas para tal efecto.

¿Cómo Enviar la Propuesta?

Se habilitará, para efectos de la convocatoria, una plataforma digital en la página web del Festival (www.fic.boyaca.gov.co) para que los proponentes tramiten la información solicitada en los requisitos generales y específicos según el área artística de interés. En los Anexos encontrarán los formatos guía para ser consultados previamente por los proponentes y luego consolidar la información digital solicitada antes de iniciar su proceso de inscripción definitivo en la plataforma digital.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

CONVOCATORIA POR ÁREAS ARTÍSTICAS

ÁREA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES XII ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES DE BOYACÁ 2019

[INDEPENDENCIA, TERRITORIO Y LIBERTAD, DESDE OTRAS VISIONES]

Objetivo

Convocar a creadores, artistas profesionales, empíricos y estudiantes de Artes Plásticas y/o Visuales del Departamento a presentar propuestas para participar en la selección del 12° Encuentro Departamental de Artes Plásticas y Visuales de Boyacá 2019, el cual se constituye como Salón de Arte destacado a nivel local y matriz de todos los eventos artísticos y académicos del Área de Artes Plásticas y Visuales del 47° Festival Internacional de la Cultura, FIC 2019. Y tendrá como eje analizar obras, propuestas y procesos creativos de artistas sobre Independencia, Territorio y Libertad, desde otras visiones. El salón se desarrollará -en y desde- la sala de exposiciones Rafael Tavera de la Gobernación de Boyacá.

Perfil

El Bicentenario de Independencia se presenta como la oportunidad de reflexionar acerca de estos doscientos años de historia. Desde el arte sabemos bien que, a fecha de hoy, pintar un retrato de un prócer o dibujar un lancero a caballo no resulta muy significativo. Por el contrario, estudiar la idea de Independencia, señalar las búsquedas que allí se fundamentaron y construyeron, pero especialmente, ponerlas en juego en nuestro contexto específico, es apremiante. Por ende, esta convocatoria gira en torno a tres ejes curatoriales:

Primero: Independencia. En esta primera línea se convocan obras, propuestas, o procesos creativos que reflexionen sobre la noción de Independencia, ¿cuál independencia? ¿independencia de qué?; y que aborden sentidos no narrados, las luchas emergentes de la sociedad, el referente del Paro Agrario de 2013, los movimientos sociales en reivindicaciones ontológicas y políticas, las deudas históricas, etcétera.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

Segundo: Territorio. En esta segunda línea se convocan obras, propuestas, o procesos creativos que reflexionen sobre la noción de Territorio que nos configura como nación, ¿cuál nación? ¿cuál patria?; y que traten sobre la sociedad, la memoria, la construcción de diversidad, las defensas del territorio y la naturaleza como una vuelta de mirada a la tierra, las comunidades, la ecología, etcétera.

Tercero: Libertad. En esta tercera línea se convocan obras, propuestas, o procesos creativos que reflexionen sobre la noción de libertad, ¿cuál libertad? ¿libertad de qué?; y que aborden la libertad creativa desde los procesos propios de investigación - creación tanto individuales como colectivos, es decir, en torno a las ideas que desarrollan desde el propio proceso y temáticas, es una línea libre y abierta a la búsqueda de cada artista.

Deben presentarse propuestas acordes a la temática en una o más de las líneas propuestas por la curaduría, conformadas por un sólo trabajo, obra, o un conjunto de varias piezas, o una serie. Las siguientes son las modalidades: dibujo, pintura, grabado, cerámica, fotografía, escultura, instalación, performance, video arte, readymade, prácticas de arte relacional y prácticas artísticas colectivas, reconocidas por la comunidad.

Requisitos

1. Todas las propuestas deben ser presentadas por su autor o colectivo artístico; en ningún caso se aceptan propuestas presentadas por terceros.
2. Además de los requisitos generales los participantes deben anexar la información solicitada y diligenciar, sin errores y con datos verídicos, en la plataforma digital www.fic.boyaca.gov.co el FORMULARIO XII ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES. (Ver guía en Anexo 3).

NOTAS: Los espacios alternos donde se realicen las intervenciones nominadas contarán únicamente con los servicios de vigilancia que estén previstos por cada uno de ellos. / Las intervenciones realizadas en los espacios sugeridos no pueden poner en riesgo estructural la Sala de Exposiciones Rafael Tavera y el Edificio de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Gobernación de Boyacá. / Solo para el caso de propuestas técnicas que incluyan intervenciones no convencionales en el espacio seleccionado (Sala de Exposiciones Rafael Tavera); deben presentar bocetos o montajes dentro de la propuesta PDF y su relación con la propuesta artística. Se sugiere incluir procedimientos técnicos y requerimientos especiales de montaje, mantenimiento y desmonte.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

Cronograma

Se deben tener en cuenta, además de las registradas en el cronograma general de la presente convocatoria, las siguientes fechas:

- **Recepción de obras para la exposición:** Del 08 al 10 de Julio de 2019.
- **Montaje:** Del 10 al 19 de julio de 2019.
- **Inauguración y Acta de Jurado de premiación:** 22 de Julio de 2019
- **XII Encuentro Departamental de Artes Plásticas y Visuales de Boyacá:** Del 20 de Julio al 20 de agosto de 2019
- **Conversatorio del salón:** Julio 22 de 2019 dentro del seminario académico del área de Artes Plásticas y Visuales FIC 2019.
- **Devolución de obras:** Del 21 al 25 de agosto de 2019.
- **Lanzamiento libro-catálogo Área de Artes Plásticas y Visuales:** Octubre 28 de 2019.
- **Entrega certificados participación artística y académica:** Octubre 28 de 2019.

Estímulos

A través de un proceso curatorial se preseleccionará un máximo de quince (15) obras, propuestas o procesos creativos que demuestren y se planteen visiones relevantes a la construcción simbólica, plástica y visual sobre los ejes propuestos en la presente convocatoria, para los cuales se otorgarán los siguientes estímulos en dos fases:

- **Fase 1:** Serán 15 Artistas incluyendo a colectivos artísticos. Cada uno de los preseleccionados recibirá un estímulo de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) M/L.
- **Fase 2:** Una vez efectuado el montaje de preseleccionados, el jurado seleccionará y otorgará entre las obras, propuestas, o procesos creativos, tres (3) premios finales: Un primer Premio de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/L; un Segundo Premio de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/L; un Tercer Premio de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) M/L.

Adicionalmente, los 3 ganadores finales recibirán tiquetes de ida y regreso para desarrollar un intercambio cultural en un espacio artístico en México (para el caso de colectivos artísticos o grupos artísticos premiados, solo se hará acreedor de éste estímulo el representante del grupo).





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

En caso que el representante del grupo constituido o colectivo no pueda realizar el viaje, los integrantes del grupo deberán elegir quien de ellos recibirá el estímulo, comunicándolo por escrito a la organización del Festival).

NOTA: Una vez emitida la lectura del Acta de Selección, los ganadores deben gestionar su pasaporte, los premios anteriormente descritos, todos los documentos administrativos para el FIC 2019 y demás documentos requeridos para el viaje internacional en plazo máximo de un mes; de no cumplir con todos los requisitos, la organización del Festival tomará la decisión respecto a la destinación del premio (intercambio cultural).

La participación incluye:

- **Un libro-catálogo:** Como complemento de premiación, registro de memoria del evento y reconocimiento, se hará una publicación impresa del Área de Artes Plásticas y Visuales FIC 2019, que incluirá imágenes de las obras participantes, textos de autores y miembros de la organización, talleristas, curadores y jurados.
- **Conversatorio:** Independencia, Territorio y Libertad, desde otras visiones: Título del conversatorio en el 12° Encuentro Departamental de Artes Plásticas y Visuales, en el que se desarrollará una agenda conceptual sobre el salón y su impacto en el contexto local para la investigación en el arte, la cultura y la sociedad. La agenda académica del Área de Artes Plásticas y Visuales tendrá la naturaleza de seminario académico. Junto con la entrega del Libro-catálogo se entregarán certificados de participación artística y académica.

Criterios de Evaluación

1. La evidencia de una obra, propuesta, o proceso creativo de solidez por parte del artista o colectivo y su aporte a los ejes planteados en esta convocatoria así como para las dinámicas del arte, la cultura, la región y la sociedad.
2. La calidad y coherencia de la argumentación de la obra, propuesta, o proceso creativo así como la propuesta de montaje.
3. La experiencia y trayectoria del artista o colectivo artístico que se verificará en su hoja de vida y portafolio artístico.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

Compromisos de los Participantes

1. Una vez notificados los participantes, cuyas obras sean preseleccionadas, deberán contactarse con el área de Artes Plásticas y Visuales del FIC 2019, para que, mediante acta escrita, se comprometan a presentar sus trabajos, facilitar las labores de montaje y acatar las sugerencias para el mismo, dentro de las fechas previstas.
2. Las obras o propuestas que requieran uso de equipos especiales para su exposición, tales como: monitores, video-beam, reproductor de DVD, reproductores de sonido, extensiones, vitrinas específicas, montajes tipo gabinete, deben ser proporcionados por los proponentes directamente en el espacio determinado.
3. Colaborar con la realización de actividades específicas propuestas por la organización, tales como visitas guiadas o conversatorios.
4. Retirar en las fechas indicadas por el FIC 2019 las obras resultantes de esta convocatoria. Posterior a dicha fecha, las obras no reclamadas pasarán a ser responsabilidad de los artistas, quedando la organización del evento exenta de cualquier obligación sobre su integridad.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

ÁREA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

IV FOTOGRAFÍA DEPARTAMENTAL 2019, MAPEO FOTOGRAFICO POR BOYACÁ

[EN MUNICIPIOS QUE APORTARON A LA CAMPAÑA LIBERTADORA]
Laboratorio de Investigación-Creación Fotográfica y Visual

Objetivo

Convocar a fotógrafos profesionales, empíricos o aficionados, artistas, diseñadores, reporteros, realizadores audiovisuales, estudiantes de Artes Plásticas y/o Visuales, o de profesiones afines al tema visual y en general a personas que se expresen por medios fotográficos, para participar en la 4ª Fotográfica Departamental 2019, Mapeo Fotográfico por Boyacá, promoviendo la disciplina de la fotografía como un ejercicio de creación y producción de la imagen, referente al territorio habitado y su re-significación a través de la imagen fija en su pre-producción, producción y circulación, sobre los espacios físicos que aportaron a la campaña libertadora, revisando el Bicentenario desde el territorio hallado y narrado en fotografías e imágenes experimentales. Los seleccionados participarán de una actividad con componente académico, denominado: Laboratorio de Investigación-Creación Fotográfica y Visual, cuyos resultados serán exhibidos y socializados al público en el marco del 47º Festival Internacional de la Cultura, FIC 2019.

Perfil

Está propuesta de laboratorio plantea abordar un enfoque desde la Investigación - Creación, con miras a unos resultados estéticos en la temática correspondiente Mapeo fotográfico por Boyacá [municipios que aportaron a la Campaña Libertadora] y desde el acto, construir a través de la imagen fija una indagación del territorio y su relevancia a través de la interpretación de un marco histórico y del territorio visto frente al bicentenario de independencia, su relación con las costumbres, prácticas y conceptos de los habitantes de algunas provincias y la adaptación e interpretación de los integrantes del laboratorio para consolidar propuestas de creación de imagen en relación con la interacción (TALLER) de los habitantes, de los espacios o territorios visitados por participantes que sean seleccionados en la presente convocatoria.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

Así mismo se busca una mirada amplia y de reflexión en un Laboratorio de Investigación-Creación Fotográfica y Visual, en torno a cinco (5) municipios los cuales serán designados a cinco (5) participantes que resulten seleccionados en la convocatoria (uno por municipio durante 3 días quienes contarán con los respectivos viáticos, materiales y pago de estímulo).

Para el trabajo, técnicamente, se puede abarcar fotografía química, análoga, digital, alternativa, bocetos, dibujos con luz, técnicas mixtas, o experimental y los dispositivos pueden ser de nivel profesional, artesanal o dispositivos móviles. Para los talleres en los municipios cada participante seleccionado deberá contar con un dispositivo fotográfico.

Se invita a pensar este laboratorio como una Expedición por cinco (5) municipios del departamento, el material que se recoja tanto de los talleres con comunidad, así como el trabajo del lente propio del fotógrafo se desplegarán como resultados de proceso dentro de un montaje a manera de murales dentro del 47° Festival Internacional de la Cultura y las publicaciones de libros que se editarán recogiendo el proceso y resultados.

Fases a Desarrollar

1. Presentación de documentación por parte del participante para selección de cupos en el Laboratorio de Investigación-Creación Fotográfica y Visual.
2. Laboratorio en relación al tema propuesto Mapeo fotográfico por Boyacá [En Municipios que aportaron a la Campaña Libertadora].
3. Taller de Investigación-Creación Fotográfica y Visual. Y su aplicación con las comunidades de los municipios visitados (Realización in situ).
4. Montaje y despliegue fotográfico de las imágenes ganadoras en el 47° Festival Internacional de la Cultura 2019.
5. Selección y premiación final.
6. Edición de material fotográfico y textos para la edición especial de un Libro de memorias de Expedición Laboratorios y Talleres Artísticos FIC 2019. Además, también harán parte del Catálogo del Área de Artes Plásticas y Visuales FIC 2109.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

Requisitos Especificos

Inicio del Laboratorio de Investigación-Creación Fotográfica y Visual (5 seleccionados): 1 de Junio de 2019.

- Desarrollo del Laboratorio de Investigación-Creación Fotográfica y Visual; y herramientas didácticas para la interacción con comunidades de los municipios: De Julio 2 a Julio 5 de 2019.
- Edición para Impresión del Montaje Fotográfico y del Libro: 6 de Julio de 2019.
- Montaje despliegue fotográfico en Tunja: Julio 15 de 2019.
- Inauguración y Acta del Jurado de premiación: Julio 23 de 2019
- Conversatorio IV Fotográfica Departamental FIC 2019: Julio 23 de 2019, dentro del Seminario Académico del área de Artes Plásticas y Visuales del FIC 2019.
- Lanzamiento Libro-Catálogo del Área de Artes Plásticas y Visuales: Octubre 28 de 2019.
- Entrega certificados de participación artística y académica: Octubre 28 de 2019.

Estímulos

El resultado fotográfico a exponer será seleccionado a partir del Laboratorio y contará con el apoyo, soporte técnico y conceptual del académico que desarrolle el Laboratorio de Investigación-Creación Fotográfica y Visual. De la selección resultante de cinco (5) participantes que integrarán el Laboratorio, tendrán la posibilidad de plantear una intervención en el espacio dispuesto para la exposición, módulos en calles e Intervenciones en muros y fachadas de Tunja con imágenes en gran formato usando la técnica del wheatpaste (poster, engrudo o intervención fotográfica).

Para el caso de la presente convocatoria se asignarán cinco (5) cupos. La postulación y evaluación por parte de la Curaduría se realiza con la revisión del portafolio del participante individual. Se otorgará un estímulo, a cada uno de los cinco (5) seleccionados para el Laboratorio de Investigación-Creación Fotográfica y Visual, por un valor de SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000) M/L; siempre y cuando cumplan con las condiciones de desarrollo del Laboratorio.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

ÁREA DE CINEMATOGRAFÍA

III MUESTRA REGIONAL DE CORTOMETRAJES

Objetivo

Convocar a los cineastas boyacenses a participar de la III MUESTRA REGIONAL DE CORTOMETRAJES, a realizarse del 20 de julio al 7 de agosto del presente año, en el marco del Festival Internacional de la Cultura, Bicentenario de Libertad, FIC 2019.

Requisitos

Entiéndase por cortometraje la producción cinematográfica entre uno (1) y treinta (30) minutos de duración, incluidos los créditos. Las dos modalidades de producción (ficción o documental) no condicionan el formato ni la técnica de la misma. Para presentar la propuesta en el área de cinematografía, se solicitan los siguientes requisitos:

1. Cada participante (director o productor), podrá postular un solo cortometraje en la convocatoria, en caso de no poseer la titularidad de los derechos de la obra, debe presentar la autorización escrita del titular.
2. Se recibirán proyectos realizados entre el 01 de enero del 2017 hasta la fecha del cierre de la inscripción de la presente convocatoria.
3. Los proponentes de cortometrajes exhibidos, premiados o proyectados en otras ocasiones, en el Festival Internacional de la Cultura de Boyacá, que hagan un nuevo montaje sobre estos o cambien sus nombres para presentarlos en esta convocatoria, serán descalificados automáticamente de la presente convocatoria.
4. La copia del cortometraje debe tener las siguientes especificaciones técnicas: Resolución mínima de 1920x1080 a 48.000Hz. Archivos en .mov. Códec H264 - .MP4 Si el radio de aspecto es distinto deberá incluir barras negras o letterbox para completar la resolución requerida.
5. No se tendrán en cuenta proyectos que contengan imágenes o audios comerciales sin los respectivos derechos de autor.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

6. No se admitirán piezas publicitarias o promocionales, ni trabajos producidos por encargo de alguna institución pública, privada o mixta.
7. Usar música original o utilizar música con Creative Commons. Existen opciones en Internet para descargar música con derechos de reproducción libres o solicitar el permiso gratuito de dichos derechos.
8. Todos los participantes deberán enviar el link del cortometraje oculto en YouTube o Vimeo con su respectiva clave. Tenga en cuenta verificar correctamente el link y la clave. Si la organización no logra ver el cortometraje por error del proponente al suministrar la clave o el link, se rechazará automáticamente la propuesta.
9. Diligenciar, sin errores y con datos verídicos, en la plataforma digital www.fic.boyaca.gov.co la FICHA TECNICA Y SINOPSIS DE CINEMATOGRAFÍA (Ver guía en Anexo 5).

Estímulos

Los admitidos a ésta línea de la convocatoria tendrán derecho a participar en el Taller: “Networking y distribución de cine”, que se llevará a cabo en el marco del FIC 2019.

Se seleccionarán cinco (5) finalistas, quienes recibirán un estímulo de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) M/L cada uno y los cinco (5) cortometrajes se exhibirán como parte de la programación del FIC 2019. Además se otorgarán estímulos adicionales al mejor “Corto Ficción” y “Corto Documental”, según veredicto del jurado, los cuales consisten en:

El monto estipulado para mejor “Corto Ficción” y mejor “Corto Documental”, será para cada uno, hasta por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) en Coproducción, representado en servicios de alquiler de equipos de nuestro catálogo (HD CINEMA COLOMBIA), como cámaras, luces, grip, paquetes eléctricos, según disponibilidad de los mismos, los cuales pueden consultar en www.hdcinemacolombia.com, el premio NO incluye gastos de transporte, seguro, impuestos, ni personal técnico, valores que serán asumidos por los ganadores.

En el marco del evento denominado NUESTRA PELÍCULA III, el jurado dará a conocer el orden de selección de los cinco (5) finalistas según el puntaje obtenido por cada uno.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

Criterios de Evaluación

CRITERIO	PORCENTAJE
Técnica narrativa, lenguaje audiovisual propuesto.	40%
Aspectos artísticos, técnicos y conceptuales: Originalidad de la historia, estructura dramática.	20%
Propuesta de género (originalidad o tratamiento sobre género existente)	10%
Coherencia y solidez de los personajes (actuación)	10%
Técnicas audiovisuales (cámara, sonido, finalización)	10%
Montaje	10%

Evento Nuestra Película

Esta actividad que se realizará por tercera ocasión en el marco del 47° Festival Internacional de la Cultura de Boyacá, FIC 2019, Bicentenario de Libertad, es un espacio de análisis entre los jurados y realizadores participantes en la presente convocatoria, en torno a la calidad técnica, los contenidos, formatos, lenguaje, estética y demás elementos de algunos cortometrajes que los jurados consideren pertinentes tomar como referencia. El objetivo es tener una retroalimentación constructiva con el jurado para enriquecer los procesos audiovisuales del Departamento de Boyacá.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

ÁREA DE CINEMATOGRAFÍA

I TALLER DE FESTIVALES Y MUESTRAS DE CINE DE BOYACÁ

Objetivo

Fortalecer los proyectos de festivales, que vienen trabajando desde hace algunos años en el Departamento, con diseño de audiencias e identificación de modelos de financiación, promoción y distribución, así como modelos de participación y búsqueda de presupuestos a nivel local e internacional. Actividad académica que se llevará a cabo en conjunto con el fin de intercambiar y potencializar los festivales y muestras locales.

Requisitos

1. Ser director, productor y/o programador de un festival y/o muestra de Cine, legalmente constituidos, del Departamento de Boyacá. No serán tenidos en cuenta los cineclubes.
2. Diligenciar, sin errores y con datos verídicos, en la plataforma digital www.fic.boyaca.gov.co la FICHA TECNICA Y SINOPSIS DE CINEMATOGRAFÍA (Ver guía en Anexo 5).

Estímulos

Cada Festival o Muestra de Cine seleccionada por el jurado, podrán enviar dos (2) personas (Director, Productor y/o Programador) para participar en el “I Taller de Festivales y Muestras de Cine de Boyacá”, que se desarrollará en el marco del FIC 2019, con una duración de tres (3) días. Los participantes del taller contarán con transporte, alimentación y hospedaje, en caso de ser necesario, únicamente dentro del Departamento.

Adicionalmente, de los Festivales o Muestras de Cine participantes en el Taller, el tallerista que hará las veces de jurado, seleccionará un (1) integrante de cada una de las dos (2) mejores iniciativas (Festivales o Muestras de Cine), que serán beneficiados con el siguiente estímulo: Estimulo de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) M/L y un (1) tiquete aéreo, ida y regreso, para participar como invitado oficial en un Festival Internacional de Cine, que se anunciará con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

Criterios de Evaluación

Serán tenidos en cuenta los siguientes criterios:

1. Solidez en la sinopsis; pertinencia respecto a las muestras, exhibiciones y otros contenidos, demostrando el potencial del Festival o Muestra de Cine.
2. Potencial del Festival en la formación de públicos y conexión con las audiencias.
3. Trayectoria del Festival o Muestra de Cine.
4. Se valorará la continuidad de los festivales o muestras durante el último periodo de mínimo tres (3) años.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

ÁREA DE CUENTERÍA

Objetivo

Promover el arte de la narración oral invitando a los narradores y narradoras orales del Departamento, a postularse, con el fin de participar con una (1) función en el marco del FIC 2019.

Requisitos

Además de los requisitos generales se solicita diligenciar, sin errores y con datos verídicos, en la plataforma digital www.fic.boyaca.gov.co la FICHA TÉCNICA Y SINOPSIS DE CUENTERÍA (Ver guía en Anexo 6).

Cronograma

Una vez verificados los requisitos generales y específicos de la convocatoria, los admitidos deberán presentar parte de su espectáculo (de duración no mayor a veinte (20) minutos cada uno ⁽⁵⁾) en un evento de preselección, ante los jurados y público en general. La fecha, hora y lugar de la presentación serán comunicadas con antelación por la organización del FIC 2019. Al término del evento los jurados designados por la organización del Festival, seleccionarán las dos (2) mejores propuestas, quienes se harán acreedores a los estímulos designados por ésta área.

(5) Exceptuando a los docentes vinculados a la Secretaría de Educación de Boyacá que presenten propuestas en el área de literatura.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

Estímulos

Las dos (2) obras seleccionadas por el jurado deberán realizar una (1) presentación de 45 minutos cada una, en el marco del 47° Festival Internacional de la Cultura, Bicentenario de Libertad, FIC 2019. Cada proponente recibirá los siguientes estímulos:

1. Primero y segundo lugar, cada uno, un (1) estímulo de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000) M/L.
 2. Un (1) tiquete aéreo para participar, como invitado oficial, en alguno de los siguientes eventos, según el orden establecido por los jurados:
- **Primer lugar:** Quinto Festival Internacional de Cuentos: “En las nubes”, a desarrollarse en El Alto Bolivia (Bolivia). Aclaración: El tiquete aéreo, únicamente, cubre la ruta de Bogotá a La Paz y de La Paz a Bogotá.
 - **Segundo lugar:** Dieciséis Festival Internacional de Narradores de Historias: “Viva la palabra viva”, a desarrollarse en Neiva (Colombia). Aclaración: El tiquete aéreo, únicamente, cubre la ruta de Bogotá a Neiva y de Neiva a Bogotá.

Criterios de Evaluación

1. **Puesta en escena:** Hace referencia al diseño global de los aspectos que conforman el espectáculo a presentar, es decir, coherencia del texto con el escenario, el cuerpo, el manejo del cuerpo, el ritmo del texto, etc.
2. **Apropiación de la(s) historia(s):** No se refiere al texto aprendido de memoria, sino la forma en que le da una voz al texto, la forma en que lo estructura, lo crea y recrea en escena.
3. **Comunicación con el público:** La forma en que se transmite la historia, cómo se va creando un acercamiento con el público (no hace referencia a preguntarle al público, burlarse del público o subir al escenario a una o varias personas del público).
4. **Dramaturgia del cuento:** La forma en que se construye la historia en el transcurso del espectáculo, el ritmo en la narración, la construcción de las imágenes que propone el texto, la coherencia del texto, la manera en que narra la historia y va construyendo atmósferas.
5. **Trayectoria y calidad artística del participante:** Premios y reconocimientos.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

ÁREA DE DANZAS

CIRCULACIÓN DANZAS DEL BICENTENARIO

Objetivo

Convocar a escuelas municipales de danza, escuelas de formación, compañías privadas, grupos folclóricos adscritos a casas de cultura o independiente, organizaciones no gubernamentales, colectivos de danza del Departamento en sus diferentes estilos y géneros, que, por su trabajo grupal, corporal, rítmico, estético y su calidad artística, deseen participar en las actividades del 47° Festival Internacional de la Cultura, FIC 2019. Teniendo en cuenta el énfasis de esta versión el cual está orientado a la conmemoración del Bicentenario de Independencia y su trascendencia en el contexto social, cultural e histórico de nuestro país.

Perfil

Respondiendo a los ejes temáticos trazados por la Gobernación de Boyacá para este año, el FIC 2019, centra sus esfuerzos en identificar y postular los mejores trabajos en el área de danza, que tengan al interior de sus repertorios propuestas con énfasis en el Bicentenario de independencia. Por ello, para esta versión se invita a los grupos de danza folclórica (tradicional y de proyección) y en formato libre (moderna, contemporánea, fusión) a presente sus propuestas de creación artística. (6)

Requisitos

1. Presentar un video de la agrupación dancística o del artista máximo 5 minutos (en formato básico). Lo cargará al portal de YouTube o Vimeo cuyo link y contraseña (en caso de ser necesario), serán consignados en el formulario de registro o inscripción. Tenga en cuenta verificar correctamente el link y la clave. Si la organización no logra ver el video por error del proponente al suministrar el link y/o la clave, se rechazará automáticamente la propuesta.

(6) Las agrupaciones de danzas que incluyan menores de edad en sus propuestas, deben presentar los permisos necesarios para la participación de éstos. La organización del Festival no se hace responsable.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

2. Cada grupo podrá mostrar su trabajo coreográfico con un mínimo de doce (12) personas en escenario.
3. En caso de ser seleccionados, cada grupo podrá presentar su trabajo con música en vivo o grabada en USB o CD.
4. Además de los requisitos generales se solicita diligenciar, sin errores y con datos verídicos, en la plataforma digital www.fic.boyaca.gov.co el FORMULARIO CIRCULACIÓN DANZAS DEL BICENTENARIO (Ver guía en Anexo 7).

Estímulos

Los jurados seleccionarán cuatro (4) agrupaciones, las cuales recibirán cada una, un estímulo económico de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/L por su participación en el Festival.

Las agrupaciones seleccionadas deben realizar dos (2) funciones en el marco del FIC 2019 y tendrán un máximo de tiempo en escena de media hora (30 minutos) para cada presentación.

La organización del Festival garantizará a los grupos seleccionados el hospedaje y la alimentación para las jornadas de presentación acordadas; así mismo el desplazamiento vía terrestre en el Departamento, cuando sea estrictamente necesario.

Criterios de Evaluación

1. El jurado no tendrá en cuenta el escenario donde fue grabado o tomado el video. Podrá ser en recinto cerrado, en salón de ensayos, en plaza abierta o en un evento real con público asistente, siempre y cuando pueda apreciarse la puesta en escena de la propuesta y se conserve la calidad de la imagen (se sugiere que tenga la mayor luminosidad o claridad para identificar los aspectos centrales de la propuesta coreográfica).
2. Se valorará el mensaje, las destrezas individuales y grupales, el trabajo colectivo, la capacidad de conexión con el público, la variedad y la vistosidad de los trajes y parafernalia utilizada para la ejecución.
3. Calidad artística y puesta en escena de alto nivel interpretativo.
4. Se dará un valor adicional a las propuestas que respondan al eje temático del Festival, Bicentenario de Libertad.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

ÁREA DE DANZAS

INTERCAMBIO CULTURAL INTERNACIONAL EN DANZA

Objetivo

Estimular a un gestor cultural del Departamento de Boyacá en el área de danza que por su trayectoria y trabajo artístico desarrollado tenga la posibilidad de vivir un intercambio y experiencia cultural en un país latinoamericano que le permitan complementar, actualizar, fortalecer y profundizar conocimientos técnicos en el campo de la danza con una duración mínima de una semana, siete (7) días consecutivos; que se realice una vez finalizada la convocatoria y antes del mes de noviembre del año 2019 en entidades internacionales de reconocida trayectoria en el área.

Perfil

Este estímulo está orientado a bailarines, coreógrafos, directores y/o formadores pertenecientes a cualquiera de los géneros de la danza que se desarrolla en el Departamento de Boyacá, con experiencia mínimo de cinco (5) años, que deseen ampliar sus conocimientos y tener una experiencia de intercambio cultural en el exterior.

El participante deberá escoger una institución formal o no formal, maestro o un tutor reconocidos en el exterior para la realización de su intercambio y contar con la carta de aceptación de este para participar en el proceso de formación.

Además de los requisitos generales se solicita diligenciar, sin errores y con datos verídicos, en la plataforma digital www.fic.boyaca.gov.co el FORMULARIO INTERCAMBIO CULTURAL INTERNACIONAL EN DANZA (Ver guía en Anexo 8).

En caso de ser el ganador de la presente convocatoria deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Tramitar su visa (si aplica).





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

2. Cumplir con los horarios y cronograma previamente acordado con el maestro, tutor y/o institución, así como, con el buen uso de los equipos e instalaciones.

3. Entregar informe final dirigido al Área de Danza del FIC 2019 en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la pasantía, en el cual se indique:

- Aprendizajes obtenidos en el proceso de formación.
- Análisis de las fortalezas, debilidades y oportunidades del intercambio.
- Informe de socialización (con los soportes).
- Concepto del maestro o institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos.
- Memoria visual y audiovisual del proceso.
- Relación de los gastos.

Estímulo

El estímulo cubrirá los costos de transporte aéreo al país latinoamericano donde realice el intercambio, y dará un apoyo de DOS MILLONES DE PESOS (\$2'000.000) M/L.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

ÁREA DE LITERATURA

Objetivo

Convocar a escritores y poetas boyacenses a hacer parte de la programación oficial del FIC 2019 - Bicentenario de Libertad y de la III Antología de Narrativa y Poesía. Las propuestas literarias, deben ser alusivas a la temática del Festival, para esta ocasión: Bicentenario de la Libertad. La convocatoria para la publicación de la III Antología, se abre para propuestas dentro del género narrativo: cuento, mito, épica y gesta. Dentro del género didáctico: ensayo, biografía, crónica, dialogo. Dentro de la poesía, se recibirán propuestas escritas y en audio, las seleccionadas participarán en un recital poético, en la programación general del Festival

Requisitos

Además de los requisitos generales se solicita anexar la información y diligenciar, sin errores y con datos verídicos, en la plataforma digital www.fic.boyaca.gov.co el FORMULARIO DE LITERATURA (Ver guía en Anexo 9).

Estímulos

Se seleccionarán 20 (veinte) propuestas para conformar la antología de narrativa y las tres (3) propuestas de poesía. Los escritos seleccionados, serán publicados en una Antología de Narrativa y Poesía, que se presentará y entregará a los ganadores en el marco del Festival Internacional de la Cultura, Bicentenario de Libertad, FIC 2019, del 20 de julio al 7 de agosto del presente año.

Las propuestas de poesía seleccionadas se presentarán en un recital, dentro de la programación del Festival Internacional de la Cultura, Bicentenario de Libertad, FIC 2019. Las propuestas de poesía seleccionadas, que sean presentadas en el recital por su proponente, también recibirán un estímulo de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) M/L, cada uno.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

Criterios de Evaluación

Para la evaluación y selección de las propuestas los jurados tendrán en cuenta, además de la temática mencionada, Bicentenario de Libertad, los siguientes criterios: calidad narrativa, claridad y profundidad, rigor, originalidad, autenticidad y carácter innovador de ideas y estilo.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

ÁREA DE MÚSICA

II CONCURSO DEPARTAMENTAL DE AGRUPACIONES MUSICALES

Objetivo

Invitar y seleccionar mediante la presente convocatoria a músicos e intérpretes boyacenses que deseen hacer parte del concurso departamental de agrupaciones musicales (Músicas Campesinas, Música de Cámara, Músicas Modernas y Escuelas de Formación Musical) del 47° Festival Internacional de la Cultura, FIC BICENTENARIO 2019, a realizarse del 20 de julio al 7 de agosto del año en curso.

Requisitos

Tener en cuenta los géneros y números de participantes.

MODALIDADES	GENEROS	FORMATOS	MÁXIMO DE INTEGRANTES
1. Músicas Campesinas	Música de base campesina	Ensamblés de expresiones autóctonas	Siete (7)
2. Música de Cámara	Música clásica, colombiana, latinoamericana y universal.	Dúos, tríos, cuartetos, quintetos, octetos, nonetos.	Nueve (9)
3. Músicas Modernas	Rock, pop, reggae, balada, música alternativa: punk, metal, drum and bass, hip hop, rap, etc.		Diez (10)





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

MODALIDADES	GENEROS	FORMATOS	MÁXIMO DE INTEGRANTES
5. Ensamblés de Escuelas de Formación musical	Genero Libre	Formato libre	Veinte (20), incluyendo el director

NOTA: Las propuestas que se presenten a la convocatoria deben tener en cuenta que no podrán cambiar el número de participantes ni los integrantes de las agrupaciones en las diferentes fases de la presente convocatoria, en caso de que no se cumpla éste requisito, la propuesta quedará automáticamente descalificada.

Además de los requisitos generales se solicita anexar la información y diligenciar, sin errores y con datos verídicos, en la plataforma digital www.fic.boyaca.gov.co el **FORMULARIO II CONCURSO DEPARTAMENTAL DE AGRUPACIONES MUSICALES** (Ver guía en Anexo 10).

1. Enviar el link y la contraseña, si es el caso, de un (1) video en vivo, en YouTube o Vimeo, del artista (audio en vivo sin editar y a una sola cámara), con una propuesta musical con una duración máxima de 10 minutos. El concursante deberá garantizar los permisos y la calidad necesaria para poder observar el video en la plataforma que decida.

2. Además de los requisitos generales se solicita anexar la información y diligenciar, sin errores y con datos verídicos, en la plataforma digital www.fic.boyaca.gov.co el **FORMULARIO II CONCURSO DEPARTAMENTAL DE AGRUPACIONES MUSICALES** (Ver guía en Anexo 9).

Criterios de Evaluación

Los jurados tendrán en cuenta para su veredicto los siguientes criterios:

1. Afinación, ensamble, expresión corporal, interpretación y puesta en escena.
2. Trayectoria artística y solidez de la agrupación y/o solista.
3. Solidez de la propuesta





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

Estímulos

El Concurso Departamental de Agrupaciones Musicales, se llevará a cabo mediante un proceso que contempla dos fases; la primera de preselección, en la cual los jurados escogerán seis (6) propuestas por modalidad, para total de 24 propuestas; y la segunda fase o fase final, que se desarrollará durante el FIC 2019, en municipios del Departamento, los cuales serán seleccionados por la organización del Festival e informados oportunamente a los ganadores de la presente convocatoria.

- **Fase 1 - Preselección.** Serán seis (6) agrupaciones por modalidad (para un total de 24 agrupaciones), cada una con un incentivo de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000) M/L, las cuales tendrán derecho a presentarse en la siguiente fase del concurso a realizarse en el marco del 47 Festival Internacional de la Cultura de Boyacá.
- **Fase 2 - Final.** Una vez definidas las agrupaciones preseleccionadas, se realizará la audición pública correspondiente para los finalistas de cada modalidad, la cual será evaluada y premiada por los jurados de cada concurso. Los ganadores, uno (1) por cada modalidad, recibirán premio de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/L.

NOTA: la organización del Festival dispondrá e informará oportunamente los municipios, escenarios y fechas de cada concurso a los finalistas. Cada agrupación deberá presentar máximo veinte (20) minutos de música en su audición pública.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

ÁREA DE MÚSICA

CANCIÓN OFICIAL BICENTENARIO DE LIBERTAD 2019

Objetivo

El 47 Festival Internacional de la Cultura, Bicentenario de Libertad, FIC 2019, con el ánimo de generar espacios incluyentes, que estimulen la participación de los intérpretes y compositores boyacenses en el desarrollo de las actividades del Festival, abre la convocatoria para seleccionar la CANCIÓN OFICIAL BICENTENARIO DE LIBERTAD 2019, que también será la canción oficial del 47º Festival Internacional de la Cultura, a realizarse del 20 de julio al 7 de agosto del año en curso.

Requisitos

1. Con el ánimo de reafirmar los valores culturales de nuestra región, la canción debe ser original y estar compuesta en uno de los ritmos representativos de la región andina de Colombia (bambuco, pasillo, guabina, torbellino, danza, rumba, merengue carranguero y propuestas contemporáneas sin dejar el arraigo tradicional de los ritmos que nos representan).
2. Además de los requisitos generales se solicita anexar la información y diligenciar, sin errores y con datos verídicos, en la plataforma digital www.fic.boyaca.gov.co el FORMULARIO CANCIÓN OFICIAL BICENTENARIO DE LIBERTAD 2019. (Ver guía en Anexo 11).

Cronograma

Este CRONOGRAMA ESPECÍFICO únicamente rige para el estímulo CANCIÓN OFICIAL BICENTENARIO DE LIBERTAD 2019, del área de Música





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

ETAPAS	FECHA
CIERRE convocatoria área de Música, CANCIÓN OFICIAL BICENTENARIO DE LIBERTAD 2019.	Mayo 17 de 2019
Publicación ADMITIDOS, convocatoria área de Música, CANCIÓN OFICIAL BICENTENARIO DE LIBERTAD 2019.	Mayo 20 de 2019
Publicación RESULTADOS, convocatoria área de Música, CANCIÓN OFICIAL BICENTENARIO DE LIBERTAD 2019.	Mayo 27 de 2019

Criterios de Evaluación

Los jurados tendrán en cuenta para su veredicto los siguientes criterios de evaluación:

1. Creatividad y pertinencia con la temática: Bicentenario de Libertad.
2. Relación texto música.
3. Prosodia (acentuación correcta del texto con la línea melódica de la canción).
4. Coherencia y desarrollo de la propuesta musical.

Estímulos

Al ganador del presente estímulo se le otorgará la acreditación de su obra como CANCIÓN OFICIAL BICENTENARIO DE LIBERTAD 2019. Igualmente se realizará la difusión de esta como canción oficial del 47° Festival Internacional de la Cultura, Bicentenario de Libertad, FIC 2019. Lo que implica la circulación en piezas publicitarias, según la estrategia de promoción del Festival, en las plataformas comunicativas a que ésta organización tenga acceso. Se dará también un estímulo económico por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/L





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

Orientado al mismo fin, el Festival seleccionará talento boyacense para realizar la preproducción, producción y posproducción de la canción y su respectivo video musical, en alta calidad (realizando una inversión adicional por el orden de los SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)).





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL

CREACIÓN DE TAPICES “TEJIDOS DE LIBERTAD”

Objetivo

Convocar a artesanos, tejedores, creadores, diseñadores del Departamento de Boyacá, a crear y tejer un tapiz cuyo tema es “Tejidos de Libertad”. Los tapices u obras seleccionadas participarán en exposición inaugural del área de patrimonio cultural en el 47 Festival Internacional de la Cultura, Bicentenario de Libertad, FIC 2019.

Perfil

Esta convocatoria dirigida a tejedores, artesanos, creadores, diseñadores del Departamento, busca motivar la re-creación y relación del cuerpo, el tejido y el territorio, con base en la libertad de expresión. “Tejidos de Libertad” es la manera en que convocamos a la realización de tapices originales, representativos, tradicionales, abstractos, en definitiva, lo que somos en Boyacá, Tierra de Mantas; exaltando la maestría artesanal de los portadores de estos saberes asociados al uso del telar; herederos, creadores, hacedores, tejedores de libertad. (7)

Requisitos

Se entiende el tapiz como una creación textil de uso decorativo, hecha a mano, tejida con diferentes fibras y colores en la que se representan imágenes, figuras, motivos e inspiraciones. Para esta convocatoria se permitirá la presentación de obras bajo el concepto de gualdrapa, dado los usos, saberes y prácticas en Boyacá.

(7) Esta convocatoria cuenta con el apoyo de Artesanías de Colombia, S.A. aliado del Festival Internacional de la Cultura 2018 y 2019.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

1. El tapiz u obra debe ser hecho a mano y original.
2. Integrar en el tejido mínimo dos puntadas.
3. Usar diversas fibras, con predominación de fibras naturales.
4. Las dimensiones mínimas del tapiz son 30cm x 40cm.
5. Todos los tapices u obras deben ser presentadas por su creador/tejedor. No se admite a través de terceros ni obras por encargo.
6. El participante debe ser productor de tejidos o piezas artesanales. No se permitirá participante comercializador de productos artesanales.
7. Los admitidos deberán remitir los tapices en físico a la siguiente dirección (ver fecha de recepción de obras en el cronograma específico del área de Patrimonio Cultural):
 - a. Carrera 7 # 19-78 Tunja Boyacá
 - b. Laboratorio de innovación y diseño de Boyacá - Artesanías de Colombia
 - c. Horario: 2pm - 5pm
 - d. Contacto: Rosnery Pineda - Cel. 3107404579
8. Además de los requisitos generales se solicita anexar la información y diligenciar, sin errores y con datos verídicos, en la plataforma digital www.fic.boyaca.gov.co el FORMULARIO CREACIÓN DE TAPICES "TEJIDOS DE LIBERTAD". (Ver guía en Anexo 12).

NOTA: Las obras que no sean seleccionadas para la exposición deben ser retiradas por los participantes en la misma dirección arriba señalada. La fecha de devolución de las obras seleccionadas para la exposición se informará previamente a cada participante.

Cronograma

- Recepción de tapices u obras: de Junio 18 a Junio 24 de 2019 (Ver dirección en **REQUISITOS - CREACIÓN DE TAPICES "TEJIDOS DE LIBERTAD"**)
- **Montaje:** de Julio 08 a Julio 17 de 2019.
- **Inauguración de la exposición:** Julio 22 de 2019





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

Estímulos

Se seleccionará por parte del jurado evaluador un máximo de quince (15) tapices u obras. Se otorgarán dos (2) estímulos por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/L, a cada uno de los participantes que obtengan mayor puntaje. A los demás finalistas, cuyas obras hagan parte de la selección de tapices para la exposición, se otorgará un estímulo de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) M/L, a cada uno.

Además de la exposición en el 47 Festival Internacional de la Cultura, Bicentenario de Libertad, FIC 2019, se realizará un juego de postales de colección, con las obras seleccionadas y breve historia de vida de los creadores. La exposición también se llevará a otros espacios de circulación nacional (esto se concertará con los ganadores).

Criterios de Evaluación

1. Técnica y puntadas.
2. Uso de fibras (con predominación de fibras naturales del Departamento).
3. Concepto de la propuestas evaluado a partir de los contenidos solicitados en el FORMULARIO CREACIÓN DE TAPICES “TEJIDOS DE LIBERTAD” (Ver Anexo 12).





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL NARRATIVAS CULTURALES “CAMINO HISTORIAS”

Presentación

Encontrarnos con miradas artísticas y sensibles es fundamental en el proceso de construcción de memorias e identidades, más aún cuando se conmemora una fecha histórica que nos recuerda la reflexión sobre la Independencia y más profundamente sobre la Libertad. Esta convocatoria busca reconstruir narrativas culturales asociadas a los caminos: caminos de libertad, del agua, las semillas, los textiles, las plantas medicinales, caminos prehispánicos, caminos reales, en definitiva, los caminos que nos conectan históricamente como territorio de paz.

A través de la modalidad serie fotográfica, los participantes podrán exponer una relación de imagen/relato escrito de las historias de los caminos. Bajo la denominación CAMINO HISTORIAS, el 47 Festival Internacional de la Cultura, Bicentenario de Libertad, FIC 2019, invita a todos aquellos narradores que quieran compartir las historias de los caminos de Boyacá.

Objetivo

Convocar a comunicadores, realizadores, creadores de contenidos culturales, caminantes, cronistas, fotógrafos, guías de turismo, informadores locales, vigías del patrimonio cultural del Departamento de Boyacá, a presentar una serie fotográfica de los caminos de Boyacá; con el propósito de divulgar, reconocer, valorar, salvaguardar las sabidurías y tradiciones asociadas a los caminos. Las series seleccionadas participarán en exposición inaugural del área de patrimonio cultural en el 47 Festival Internacional de la Cultura, Bicentenario de Libertad, FIC 2019, además de la publicación del libro “CAMINO HISTORIAS”, el cual se lanzará en la mencionada exposición.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

Requisitos

1. La serie/reportaje fotográfico debe estar integrada por un mínimo de diez (10) y un máximo de quince (15) fotografías en alta calidad (con una resolución mínima de 300 dpi); cada una con su respectivo pie de foto.
2. Las fotografías deben ser originales; sólo en caso de ser fotografías antiguas mencionar el portador/tenedor/facilitador.
3. En caso que se presenten fotografías antiguas, presentarlas en la mejor calidad y resolución posible.
4. Presentar reseña de la serie/reportaje fotográfico de máximo una (1) cuartilla, con el respectivo título.
5. Mencionar a los narradores orales que aportan el relato/historia del camino.
6. Además de los requisitos generales se solicita anexar la información y diligenciar, sin errores y con datos verídicos, en la plataforma digital www.fic.boyaca.gov.co el FORMULARIO NARRATIVAS CULTURALES "CAMINO HISTORIAS". (Ver guía en Anexo 13).

Cronograma

- **Montaje:** De Julio 02 a Julio 12 de 2019.
- **Inauguración de la exposición:** Julio 24 de 2019.

Estímulos

Se seleccionarán por parte del jurado evaluador cinco (05) series/reportajes fotográficos. Se otorgarán dos (2) estímulos por valor cada uno de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) M/L a los trabajos que obtengan mayor puntaje.

Se otorgará, adicionalmente un tercer estímulo, como mención de honor, correspondiente a un tiquete aéreo, ida y regreso, de Bogotá (Colombia) a Cusco (Perú) para posibilitar una inmersión cultural durante una semana, incluyendo los tiempos de desplazamiento, y conocer sobre el gran Qapaq Ñan (Camino Inca de Sabiduría).

Además de la exposición en el 47 Festival Internacional de la Cultura, FIC 2019, se realizará la publicación del libro "CAMINO HISTORIAS" con los trabajos de los cinco finalistas.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

Criterios de Evaluación

1. Calidad narrativa.
2. Lenguaje y propuesta estética.
3. Solidez y coherencia.
4. Aporte a la valoración y reconstrucción de memoria colectiva de los caminos.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

ÁREA DE TEATRO

PROCESOS DE CREACIÓN TEATRAL “BOYACÁ CREE LO QUE CREA”

Objetivo

Fomentar la creación artística en el área escénica emprendida por artistas, entidades públicas, privadas y/o mixtas que vienen trabajando en el Departamento de Boyacá, mediante estímulo económico y la posibilidad de participar, con obra inédita, en la programación del 47 Festival Internacional de la Cultura, Bicentenario de Libertad, FIC 2019.

Perfil

Esta convocatoria está dirigida a artistas independientes, agrupaciones y organizaciones culturales, del área de teatro, que desarrollen nuevas propuestas en torno a tres (3) modalidades específicas:

1. TEATRO DE SALA.
2. TEATRO DE CALLE, ESPACIOS ABIERTOS NO CONVENCIONALES.
3. TEATRO DE TÍTERES Y ANIMACIÓN DE OBJETOS.

Cronograma

Este CRONOGRAMA ESPECÍFICO solamente rige para el área de Teatro, convocatoria PROCESOS DE CREACIÓN TEATRAL: “BOYACÁ CREE LO QUE CREA”, en sus tres (3) modalidades: teatro de sala, teatro de calle, teatro de títeres y animación de objetos.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

ETAPAS	FECHAS
CIERRE convocatoria de estímulos a PROCESOS DE CREACIÓN TEATRAL.	Mayo 17 de 2019
Publicación listado de ADMITIDOS, convocatoria de estímulos a PROCESOS DE CREACIÓN TEATRAL.	Mayo 20 de 2019
Publicación de RESULTADOS, convocatoria de estímulos a PROCESOS DE CREACIÓN TEATRAL.	Mayo 31 de 2019
Plazo máximo para recepción de documentos de los ganadores de estímulos a PROCESOS DE CREACIÓN TEATRAL.	Junio 15 de 2019
Plazo máximo para ejecución de proyectos ganadores de estímulos a PROCESOS DE CREACIÓN TEATRAL.	Julio 20 de 2019
Presentación de las dos (2) funciones por cada estímulo de PROCESOS DE CREACIÓN TEATRAL.	Desde Julio 21 a Agosto 7 de 2019

Requisitos

Estos requisitos específicos rigen para las tres (3) modalidades: teatro de sala, teatro de calle, teatro de títeres y animación de objetos.

1. Descripción general: Describa la obra que se creará, con la propuesta estética, técnicas, metodología empleada y público al que va dirigido. En este punto el proponente debe adjuntar las aproximaciones que tenga sobre la puesta en escena que espera desarrollar y todo aquello que considere pertinente que ilustre de una manera más efectiva dicha idea de montaje y su resultado.

2. Ficha técnica: En ella relacione la reseña de cada una de las personas del equipo creativo e indicando el rol que cumplen dentro de la propuesta y sus aportes al proyecto creativo.

3. Aproximación a los elementos de la puesta en escena: Texto de la obra (si es original o dramaturgia universal), proyecto de diseño de los elementos plásticos y sonoros que utilizará en la puesta en escena, tales como vestuario, escenografía, utilería, iluminación, entre otros. Que permitan tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

4. Desglose del presupuesto: Según se requiera para el desarrollo de la propuesta presentada (utilería, vestuario, escenografía, honorarios artísticos entre otros), debe ajustarse al valor total del estímulo ofertado.

5. Además de los requisitos generales se solicita anexar la información y diligenciar, sin errores y con datos verídicos, en la plataforma digital www.fic.boyaca.gov.co el FORMULARIO PROCESOS DE CREACIÓN TEATRAL: “BOYACÁ CREE LO QUE CREA”. (Ver guía en Anexo 14).

Estímulos

Se recuerda que habrán tres (3) modalidades en el área: teatro de sala, teatro de calle, teatro de títeres y animación de objetos. Para cada una de ellas se otorgarán dos (2) estímulos de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/L cada uno, los cuales serán desembolsados en tres momentos, así:

1. Un primer desembolso correspondiente al 50 % del valor total del estímulo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
2. Un segundo desembolso correspondiente al 30% del valor total del estímulo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación y aprobación del informe parcial, acompañado del concepto del supervisor y sus correspondientes anexos (videos y fotografías del proceso).
3. Un tercer y último desembolso correspondiente al 20% restante del valor total del estímulo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación y aprobación del informe final, acompañado del concepto del supervisor y sus correspondientes anexos (Videos y fotografías del proceso y las presentaciones).

Las directivas del Festival Internacional de la Cultura, tendrán la autonomía para programar las dos funciones de la obra teatral, en algunos de los municipios del Departamento de Boyacá que tendrán la programación del FIC 2019.

El Festival Internacional de la cultura, cubrirá los gastos de transporte de escenografía, utilería y elenco de la obra; así como gastos de alimentación y requerimientos técnicos y logísticos para el desarrollo de las seis (6) presentaciones, en caso de ser necesario.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

Criterios de Evaluación

Se tendrían en cuenta los siguientes aspectos para las tres (3) modalidades (teatro de sala, teatro de calle, teatro de títeres y animación de objetos):

CRITERIO	PONDERACIÓN
Presentación de propuestas con contenido bicentenario	Hasta 10 puntos
Calidad de propuesta de la puesta en escena	Hasta 30 puntos
Coherencia de la propuesta presentada	Hasta 40 puntos
Innovación y/o aportes al campo teatral	Hasta 20 puntos
TOTAL	100 PUNTOS





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

ANEXOS





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

Anexo 1

Anexo 1: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

47° FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA DE BOYACÁ BICENTENARIO DE LIBERTAD FIC 2019

SELECCIONE: Persona Natural Persona Jurídica Grupo Constituido

NACIDO EN BOYACÁ: Si No **RESIDE HACE CINCO (5) AÑOS EN BOYACÁ:** Si No

Adjuntar en PDF fotocopia ampliada del **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** de la persona natural, del Representante Legal o de cada uno de los integrantes del grupo constituido (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, según el caso) para verificación de datos.

Las personas naturales o integrantes de los grupos constituidos, no nacidos en Boyacá, deberán adjuntar en PDF el **ACTA DE DECLARACIÓN EXTRA JUICIO** rendida por el aspirante, donde se especifique la residencia de mínimo cinco (5) años en el Departamento de Boyacá, expedida por Notario público.

SELECCIONE ÁREA ARTÍSTICA: Artes plástica y visuales: Cinematografía: Cuentaría:
Danza: Literatura: Música: Patrimonio cultural: Teatro:

Título de la Propuesta: _____

PROPONENTE (PERSONA NATURAL/ REPRESENTANTE LEGAL O DE GRUPO CONSTITUIDO)

Nombres y apellidos completos: _____

País de nacimiento: _____

Fecha de nacimiento, Día: _____ Mes: _____ Año: _____ Género (marque con una X), M. F.

Documento de identidad: _____ Expedido en: _____

Dirección de residencia: _____ D/pto.: _____ Municipio: _____

Teléfono: _____ Email: _____

FORMACIÓN ARTÍSTICA - Profesional: Autodidacta: Empírica: Estudiante:





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

Adjuntar en PDF la **HOJA DE VIDA ARTÍSTICA DEL PROPONENTE**, persona natural o jurídica, con una extensión máxima de dos (2) páginas además de los respectivos soportes que acrediten mínimo dos (2) años de trayectoria artística en el área a la que se presenten.

Para el caso de los grupos constituidos o colectivos artísticos, adjuntar en PDF **CARTA DE CONSTITUCIÓN** firmada por la totalidad de sus integrantes.

PROPONENTE (PERSONA JURIDICA)

Razón Social: _____ NIT: _____
Fecha de constitución. Día: _____ Mes: _____ Año: _____
Dirección de domicilio principal: _____ Municipio: _____
Teléfono: _____ Email: _____

Adjuntar en PDF el **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**, actualizado, emitido por la respectiva Cámara de Comercio boyacense.

Parágrafo 1: Al diligenciar y presentar este documento el proponente da plena autorización, para efectos del evento, al 47° Festival Internacional de la Cultura de Boyacá, para que la información sea divulgada en cualquier medio y se pueda emplear en los registros fotográficos, videos o cualquier material de comunicación que requiera la organización del festival para su difusión, sin necesidad de previo aviso y sin compensación alguna al proponente.

Parágrafo 2: El proponente declara que ha leído la convocatoria general y acepta sus condiciones, así mismo asume la responsabilidad total por incurrir en líos o contravenciones al quebrantar derechos de autor u otras infracciones contra la ley a partir de la presentación y participación en ésta convocatoria. Por su parte, el 47° Festival Internacional de la Cultura, se compromete a dar los créditos del artista cuando utilice las imágenes de su obra.

¿ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA?

Sí ___ No ___





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

Anexo 2

DECLARACIONES EXPRESAS DEL CONCURSANTE

47° FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA DE BOYACÁ BICENTENARIO DE LIBERTAD FIC 2019

Por medio del presente documento hago las siguientes manifestaciones, declaraciones y autorizaciones expresas:

- 1.! Manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos, especificaciones y obligaciones que se derivan de la presente convocatoria.
- 2.! Que la información contenida en este documento y en los documentos aportados a la propuesta son ciertos.

Sobre la inscripción

- 3.! Declaro que no estoy inhabilitado para participar en esta convocatoria.

Sobre los Derechos de autor

- 4.! Manifiesto que, bajo mi responsabilidad, me obligo a dar cumplimiento a las normas de protección a los derechos de autor y derechos conexos en relación con todas y cada una de las obras, que formen parte de mi proyecto.
- 5.! Autorizo al Festival Internacional de la Cultura de Boyacá, la comunicación pública de mi propuesta así como sus productos o realizaciones, para ser utilizada en diferentes escenarios y medios de comunicación, tanto locales, nacionales e internacionales, que tengan por único y exclusivo propósito la promoción y difusión de actividades artísticas y culturales.
- 6.! La presente autorización no constituye en ningún momento transferencia de algún derecho patrimonial de autor y, por lo tanto, cualquiera otra modalidad de explotación, transformación o distribución no relacionada con la autorización aquí concedida, se entenderá como no otorgada.
- 7.! Me comprometo a celebrar con el Festival Internacional de la Cultura de Boyacá, las respectivas licencias de uso y/o cesión de derechos a que hubiere lugar, así como el contrato respectivo en caso de ser seleccionado como ganador del concurso en el que participo.

Otras autorizaciones

- *# Autorizo destruir las copias de mi obra y de los documentos aportados con mi inscripción, de no cumplir con la totalidad de requisitos formales y/o no aprobar la evaluación por parte de los jurados, una vez finalice la evaluación de las propuestas.

¿ACEPTO Y ME OBLIGO PLENAMENTE RESPECTO DE LAS CONDICIONES DE ÉSTA CONVOCATORIA?

Sí___ No___





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

Anexo 3

FORMULARIO XII ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

Título de la obra, propuesta, o proceso creativo: _____

Nombre del autor o del colectivo: _____

Adjuntar las **FOTOGRAFÍAS** que identifiquen la obra, propuesta, o proceso creativo. Las imágenes deben corresponder a obras, montajes o bocetos originales y deben demostrar una línea conceptual donde se aborde uno o varios ejes de los planteados en la presente convocatoria. Estos trabajos determinarán la selección para la exposición (mínimo cuatro (4), máximo veinte (20) fotos).

Adjuntar archivo en PDF con la **ARGUMENTACIÓN** de la obra, propuesta, o proceso creativo (dos (2) páginas máximo) que incluya: **Descripción** sencilla y clara en torno a los ejes de esta convocatoria: presentación, objetivos propuestos. **Conceptualización** del aporte personal, plástico, visual, crítico y/o pedagógico, al campo de las artes y la cultura del contexto.

Adjuntar archivo en PDF con una breve **DESCRIPCIÓN DE PROPUESTA DE MONTAJE** (una (1) página máximo). *Las propuestas bidimensionales* cuentan con espacio de 4mt (longitud), por 2.5mt (altura), por 2mt (profundidad). *Las propuestas tridimensionales* cuentan con espacio de 2.5mt (ancho), por 2.5mt (profundo), por 2.5mt (altura).

Adjuntar archivo en PDF con **PORTAFOLIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA** (veinte (20) páginas máximo). El portafolio debe contener lo siguiente: **A.** Texto de presentación. **B.** Registro cronológico de proceso artístico con imágenes de obras anteriores y sus fichas técnicas. **C.** Textos de exposiciones o textos curatoriales si los tiene. El criterio de organización del portafolio es libre y puede ser por proyectos, exposiciones, años, técnicas, etc. **Aclaración:** Para quienes están empezando su proceso artístico, favor agregar a manera de portafolio, algunas imágenes de obras realizadas.

Solo cuando el proponente lo considere necesario, de acuerdo al registro de la propuesta. Para obra audiovisual, performance o arte acción se debe enviar:

Link de la propuesta: _____

Contraseña del link (en caso de ser necesaria): _____





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

Anexo 4

FORMULARIO IV FOTOGRÁFICA DEPARTAMENTAL 2019, MAPEO FOTOGRÁFICO POR BOYACÁ

Título de la obra, propuesta, o proceso creativo: _____

Nombre del autor o del colectivo: _____

Adjuntar en PDF el **TEXTO DE SUSTENTACIÓN** sobre el trabajo fotográfico del participante (máximo una (1) página).

Adjuntar máximo diez (10) **FOTOGRAFÍAS** en tamaño 13x18cm, éstas pueden ser individuales o hacer parte de series o proyectos (un proyecto es una serie o conjunto de obras que compartan ejecución conceptual y/o técnica). Todos los portafolios deben ser presentados por el autor, en ningún caso se aceptarán propuestas presentadas por terceros. Las imágenes deben estar en formato jpg a 160 ppp, peso máximo de 3MB.

Cuando el proponente considere necesario, de acuerdo al volumen de su portafolio de experiencia artística, puede también enviar:

Link de la propuesta: _____

Contraseña del link (en caso de ser necesaria): _____





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

Anexo 5

FICHA TECNICA Y SINOPSIS DE CINEMATOGRAFÍA

SELECCIONE UNA OPCIÓN

III MUESTRA REGIONAL DE CORTOMETRAJES: ____

I TALLER DE FESTIVALES Y MUESTRAS DE CINE DE BOYACÁ: ____

FICHA TECNICA - III MUESTRA REGIONAL DE CORTOMETRAJES

Título de la película: _____

Nacionalidad: _____ Año de producción: _____ Duración: _____

Género cinematográfico: _____ Director: _____

Guionista: _____ Productor: _____

Dir. de fotografía: _____ Dir. de arte: _____

Montajista: _____ Sonido: _____

Música: _____ Actores: _____

Link de la propuesta: _____

Contraseña del link: _____

Adjuntar en PDF la **SINOPSIS DEL CORTOMETRAJE** (máximo una (1) página).

FICHA TECNICA - I TALLER DE FESTIVALES Y MUESTRAS DE CINE DE BOYACÁ

Nombre del festival: _____ Último año de realización: _____

Nombre del director: _____ Teléfono: _____

Dirección: _____

Página web: _____ Correo electrónico: _____

Enlace a sitio web para visualizar un reel reciente de actividades: _____

Adjuntar en PDF la **SINOPSIS DE LA PROPUESTA** (máximo una (1) página).





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

Anexo 6

FICHA TÉCNICA Y SINOPSIS DE CUENTERÍA

Nombre de la Obra: _____

Adjuntar en PDF la **RESEÑA DEL NARRADOR**, autor y/o director de la obra (máximo una (1) página).

Adjuntar **SOPORTES DE LA TRAYECTORIA DEL NARRADOR**, como archivos de imagen, mínimo cinco (5) a máximo diez (10), donde se pueda apreciar claramente la información.

Adjuntar cinco (5) **SOPORTES DE LA OBRA** (recortes de prensa, programas de mano, certificados, entre otros), como archivos de imagen, donde se pueda apreciar claramente la información.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Iluminación: _____

Amplificación de sonido: _____

TIEMPOS (Minutos)

Montaje: _____ Desmontaje: _____

Adjuntar en PDF la **SINOPSIS DE LA OBRA** (máximo una (1) página).





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

Anexo 7

FORMULARIO CIRCULACIÓN DANZAS DEL BICENTENARIO

Nombre de la agrupación: _____

Nombre de la muestra: _____

(Seleccione) Danza folclórica: Formato libre:

Número de bailarines: _____ Número de Músicos: _____

Número total de la organización: _____

Institución: _____

(Seleccione) Pública: Privada: Mixta:

Municipio: _____ Provincia: _____

Link de la propuesta: _____

Contraseña del link (en caso de ser necesaria): _____

Adjuntar en PDF la **DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA** (máximo una (1) página).





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

Anexo 8

FORMULARIO INTERCAMBIO CULTURAL INTERNACIONAL EN DANZA

¿DÓNDE REALIZARÁ EL INTERCAMBIO CULTURAL?

País: _____ Ciudad: _____

Institución o persona que hace la invitación: _____

Teléfono: _____ Email: _____

Adjuntar, como archivo de PDF, la **CARTA DE INVITACIÓN** firmada por el maestro, tutor o la institución donde se realizará el intercambio cultural, aclarando la fecha de inicio y finalización del proceso.

Adjuntar, como archivo de PDF, la **HOJA DE VIDA DEL MAESTRO, TUTOR O LA INSTITUCIÓN** donde se realizará el intercambio cultural. Extensión máxima de dos (2) páginas.

Adjuntar, como archivo de PDF, la **JUSTIFICACIÓN**, importancia y contribución de la realización de este intercambio cultural en su formación, en su trabajo profesional, objetivos, motivación, razones, intereses o propósitos para realizar el intercambio. Extensión máxima de dos (2) páginas.

Adjuntar, como archivo de PDF, el **RESULTADO ESPERADO** de esta experiencia. Extensión máxima de una (1) página.

Adjuntar, como archivo de PDF, el **PLAN DE SOCIALIZACIÓN**: actividades que llevará a cabo al regresar al país, para dar a conocer su experiencia (talleres, charlas, clases con grupos, entre otros). Extensión máxima de una (1) página.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

Anexo 9

FORMULARIO DE LITERATURA

PROPUESTA

(Seleccione y diligencie según el caso) Narrativa__ Poesía__

NARRATIVA

Nombre del escritor: _____

SEÑALE EL GÉNERO DE SU PROPUESTA

Cuento__ Ensayo__ Biografía__ Crónica__ Mito__ Gesta__ Épica__ Dialogo__

Para el caso de Antología de Narrativa, adjuntar archivo en PDF con el **TEXTO PROPUESTO** (cuento, ensayo, biografía, crónica, mito, gesta, épica o dialogo), de autoría propia, inédito, sobre la temática del Bicentenario de Libertad, de un tamaño mínimo de mil (1.000) palabras y máximo de diez mil (10.000) palabras (en letra Arial, tamaño 12 y espaciado entre líneas y párrafos de 1.5).

POESÍA

Nombre del poeta: _____

Para el caso de los Recitales poéticos, adjuntar en PDF los **TRES (3) POEMAS INÉDITOS** y de autoría propia, sobre la temática Bicentenario de Libertad, de un tamaño no mayor a dos (2) páginas cada uno (en letra Arial, tamaño 12 y espaciado entre líneas y párrafos de 1.5).

Adjuntar una (1) grabación en **AUDIO DE LOS TRES (3) POEMAS**, recitados con una voz clara y entonación adecuada; cada audio debe tener una duración de mínimo dos (2) minutos y máximo cinco (5) minutos.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

Anexo 10

FORMULARIO II CONCURSO DEPARTAMENTAL DE AGRUPACIONES MUSICALES

MODALIDAD

Músicas campesinas__ Música de cámara__ Músicas modernas__ Ensamblés de escuelas de formación musical__

Número de integrantes, Hombres: _____ Mujeres: _____

Adjuntar en PDF la **RESEÑA DE LA AGRUPACIÓN MUSICAL**. Máximo de una (1) página.

Se requiere el link y la contraseña, si es el caso, de un (1) video en vivo, en YouTube o Vimeo, del artista (audio en vivo sin editar y a una sola cámara), con una propuesta musical con una duración máxima de 10 minutos. El concursante deberá garantizar los permisos y la calidad necesaria para poder observar el video en la plataforma que decida.

Link de la propuesta: _____

Contraseña del link (en caso de ser necesaria): _____





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

Anexo 11

FORMULARIO CANCIÓN OFICIAL BICENTENARIO DE LIBERTAD 2019

Título de la canción: _____

Nombre del Proponente: _____

Adjuntar en PDF **CERTIFICADO DE REGISTRO LA CANCIÓN** ante la oficina nacional de derechos de autor y declaración notariada que certifique que la canción es propiedad intelectual del proponente (ya sea el autor o compositor).

Adjuntar en formato MP3 o WAV el archivo de **AUDIO DE LA CANCIÓN** alusiva al Bicentenario de Libertad.

Adjuntar en PDF, el **TEXTO Y PARTITURA DE LA CANCIÓN** alusiva al Bicentenario de Libertad.

¿ES USTED EL AUTOR Y/O COMPOSITOR DE LA CANCIÓN?

(Seleccione una) Autor__ Compositor__ Ambos __

Para el caso de una canción que tenga autor (letra) diferente al compositor (música), el proponente (bien sea el autor o compositor), debe adjuntar, adicionalmente, en PDF la **HOJA DE VIDA (DEL COMPOSITOR O AUTOR, RESPECTIVAMENTE)**, con una extensión máxima de dos (2) páginas además de los respectivos soportes que acrediten mínimo dos (2) años de su trayectoria artística musical.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

Anexo 12

FORMULARIO CREACIÓN DE TAPICES “TEJIDOS DE LIBERTAD”

Título del tapiz u obra: _____

Autor (artesano/tejedor/creador/diseñador): _____

Dimensiones: _____ Técnica: _____

Fibras utilizadas: _____

Adjuntar archivo de PDF con la **DESCRIPCIÓN DEL TAPIZ U OBRA**. Máximo una (1) página tamaño carta.

Adjuntar archivo de PDF con la **HISTORIA DE VIDA DEL AUTOR**. Máximo una (1) página tamaño carta.

Adjuntar archivo de PDF con un texto propio a partir de la pregunta: **¿QUÉ LE DIRÍA A FUTURAS GENERACIONES SOBRE LA LIBERTAD Y EL TEJIDO?** Máximo una (1) página tamaño carta.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

Anexo 13

FORMULARIO NARRATIVAS CULTURALES “CAMINO HISTORIAS”

Adjuntar las **FOTOGRAFIAS** de la serie/reportaje, mínimo diez (10) y máximo de quince (15) imágenes en alta calidad (con una resolución mínima de 300 dpi); cada una con su respectivo pie de foto. Recuerde que las fotografías deben ser originales; sólo en caso de ser fotografías antiguas mencionar el portador/tenedor/facilitador.

Adjuntar el documento en PDF con la **RESEÑA** de la serie/reportaje fotográfico, máximo una (1) página, con el respectivo título. No olvide mencionar a los narradores orales que aportan el relato/historia del camino.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019

Anexo 14

FORMULARIO PROCESOS DE CREACIÓN TEATRAL: “BOYACÁ CREE LO QUE CREA”

SELECCIONE UNA MODALIDAD

Teatro de sala__ Teatro de calle, espacios abiertos no convencionales__

Teatro de títeres y animación de objetos__

Título del proyecto u obra: _____

Área donde se desarrollará el proyecto (Selecione) Rural__ Urbana__

Adjuntar archivo en PDF de la **DESCRIPCIÓN GENERAL**. Máximo dos (2) páginas tamaño carta.

Adjuntar archivo en PDF de la **FICHA TÉCNICA**. Máximo diez (10) páginas tamaño carta.

Adjuntar archivo de PDF de la **APROXIMACIÓN A LOS ELEMENTOS DE LA PUESTA EN ESCENA**. Máximo veinte (20) páginas tamaño carta.

Adjuntar archivo de Excel del **DESGLOSE DEL PRESUPUESTO**. Máximo una (1) página tamaño carta.

Adjuntar archivo en PDF donde explique el **DESARROLLO DEL PROYECTO**. Máximo una (1) página tamaño carta.





#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019



#FICBICENTENARIO
DELIBERTAD
2019



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

Secretaría de Cultura y Patrimonio

LUIS EDUARDO RUIZ PEÑA
Secretario de Cultura y Patrimonio
de Boyacá

